



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
ACTA DE CONSEJO SUPERIOR**

<b>NOMBRE CONSEJO / COMITÉ</b>		Consejo Superior Universitario				
<b>LUGAR</b>		Sesión extraordinaria virtual sincrónica		<b>ACTA</b>	33	
<b>FECHA</b>		Septiembre 24 de 2024	<b>HORA INICIO</b>	08:15 p.m.	<b>HORA FIN</b> 08:40 p.m.	
<b>REUNIÓN ORDINARIA</b>		<b>REUNIÓN EXTRAORDINARIA</b>		<b>X</b>		
<b>CONVOCADOS / ASISTENTES</b>					<b>ASISTIÓ</b>	
<b>NOMBRE</b>		<b>CARGO / ROL</b>			<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
Jairo Humberto Lara Zarate		Delegado de la ministra de Educación Nacional			X	
NO PROVISTO		Delegado del presidente de la República			N/A	
Adriana Patricia Berbeo Ortegón		Delegada del Gobernador de Cundinamarca			X	
Carlos Mario De San Nicolas Álzate Montes		Exrector Universitario			X	
Eulalia Jaimes Cáceres		Representante de las Directivas Académicas			X	
Duwer Parra Rodríguez		Representante de los Egresados			X	
Lugo Manuel Barbosa Guerrero		Representante de los Docentes			X	
Dumar Hernán Cruz Villamil		Representante de los Estudiantes			X	
Zully Marcela Niño Meneses		Representante del sector productivo			X	
María Ruth Hernández Martínez		Rectora				X
Sandra Yuliet Moncada Casanova		Secretaria del Consejo			X	
<b>OBJETIVO</b>						
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 24 de septiembre de 2024.						
<b>ORDEN DEL DÍA</b>						
<ol style="list-style-type: none"> <li>Llamado a lista y verificación del quórum.</li> <li>Revisión y aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se designa un rector Ad Hoc para atender la situación de estudiantes en materia de derechos humanos"</li> </ol>						
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>						
<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Llamado a lista y verificación del quórum.</b>  La secretaria del Consejo, Sandra Yuliet Moncada, extendió un saludo formal a los miembros del Consejo Superior Universitario y procedió a verificar el quórum necesario para la sesión. Después de realizar el llamado a lista y confirmar la presencia del quórum requerido, se procedió a avanzar con el siguiente punto del orden del día. Se deja constancia que la señora rectora no participará de la discusión de los puntos en razón a que son de competencia exclusiva del Consejo Superior, teniendo en cuenta el impedimento presentado el cual le fue aceptado a través del acuerdo No. 046 de 2024.</li> <li><b>Revisión y aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se designa un rector Ad Hoc para atender la situación de estudiantes en materia de derechos humanos"</b>  La secretaria del Consejo informa que el día de hoy 24 de septiembre de 2024 fue radicado ante la Secretaria General un oficio de parte del Comité de Derechos Humanos en donde se solicita una reunión con el fin de superar la situación actual de huelga de hambre que se está llevando a cabo por dos estudiantes. Una vez</li> </ol>						

revisada la solicitud por la Oficina Jurídica, se evidenció que no es competencia del Consejo Superior Universitario atender este tipo de situaciones. No obstante, es necesario nombrar un Rector ad hoc, en el entendido que la Rectora actual se declaró impedida mediante Acuerdo 046 para conocer y participar en lo relacionado con el proceso de designación Rector 2024-2028.

Adicionalmente revisando el artículo cuarto de la resolución 382 de 2024 “Por el cual se deroga la resolución 638 del 23 de mayo de 2018 y se crea el Comité de Derechos Humanos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”. El artículo en mención establece como función del Comité *“Conocer y coordinar con las entidades encargadas de la protección de los Derechos Humanos, las gestiones dirigidas a atender los casos que afecten o puedan llegar a afectar la integridad física de los miembros de la Universidad. Este comité recomendará al Rector las acciones específicas para cada caso”*. En consecuencia, se hace necesario para que el Rector ad hoc pueda conocer de esta situación, toda vez, que dentro de las pretensiones de los estudiantes hay unos temas relacionados con la elección de Rector. Además, la secretaria del Consejo informa que se han presentado unos pliegos de peticiones que serán presentados en la sesión del 26 de septiembre.

Tras esta aclaración, la secretaria del Consejo procede a leer el proyecto de acuerdo y presenta una certificación emitida por la Subdirección de Talento Humano, que contiene el listado de las personas que cumplen con los requisitos para ocupar el cargo. El doctor Jairo Lara comenta que, por esta razón, en la sesión del 29 de agosto, cuando se aceptó el impedimento de la doctora María Ruth Hernández, propuso la designación de un Rector ad hoc, no con el propósito de reemplazar las funciones de la actual rectora, sino para atender situaciones derivadas de los procesos electorales. Solicita que la persona a nombrar cumpla con todos los requisitos de un rector en propiedad y que se presente el listado para elegir a la persona adecuada.

El doctor Jairo Lara solicita la colaboración de los consejeros que hacen parte de la Universidad y son quienes mejor conocen los nombres presentados.

El doctor Lugo Manuel Barbosa de la lista proyectada postula a la doctora Myriam Sepúlveda López ya que considera que cuenta con la experiencia suficiente para atender este tipo de situaciones y además conoce que cumple con todos los requisitos.

La doctora Eulalia Jaimes reafirma la postulación de la doctora Myriam Sepúlveda López ya que maneja un perfil profesional de Ciencias Sociales y cuenta con una muy buena experiencia en el cargo de Secretaria General.

El doctor Duwer Parra manifiesta su apoyo a la persona postulada por el doctor Lugo Barbosa, ya que confía en el criterio del consejero a la hora de postular a la doctora Myriam Sepúlveda.

El doctor Jairo Lara solicita se consulte con la doctora Myriam Sepúlveda si está dispuesta a asumir esta Rectoría ad hoc por lo que queda del proceso, la secretaria del Consejo solicita unos minutos mientras se comunica con la postulada telefónicamente.

Luego de unos minutos, la doctora Sandra Moncada informa que ella acepta la postulación y manifiesta que en lo que pueda apoyar, lo hará de la mejor manera posible.

El doctor Jairo Lara recomienda que el rector ad hoc no sea solo para esta situación, si no para todas las que se puedan presentar hasta que culmine el proceso de elección. Por lo que la secretaria del Consejo informa que al epígrafe del acuerdo se le adicionará *“y las demás situaciones que se presenten hasta la finalización del proceso de elección de Rector 2024-2028”*.

Al no existir más comentarios o preguntas, con la venia del presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

Al haberse agotado el orden del día, se da por finalizada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Revisión y aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se designa un rector Ad Hoc para atender la situación de estudiantes en materia de derechos humanos" <b>(APROBADO)</b>	Secretaria General	24 de septiembre de 2024
ANEXOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Relacionar anexos)			
<a href="https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1SPDoLEufW0odRyS9WIYIajfshTTGo7c5">https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1SPDoLEufW0odRyS9WIYIajfshTTGo7c5</a>			
PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	NOMBRE	SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
CARGO	Presidente del Consejo	CARGO	Secretaria General
Acta proyectada por		Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General	